



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014099/2016 por el cual la Directora de la Biblioteca "Ing. Manuel E. RÍO - Ing. Luis ACHAVAL", eleva solicitud de aprobación de Becarias en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar a las estudiantes Srta. María Cecilia BUSTOS FIGUEROA (D.N.I: 33.392.879) de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN y Srta. Jimena María Enriqueta LESCANO (D.N.I: 33.482.758) de la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS y la Srta. Carla FERREYRA (D.N.I: 35.893.902) de la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS, como BECARIAS de la Biblioteca "Ing. Manuel E. RÍO, Ing. Luis ACHAVAL", a partir del 01 de Abril de 2016 y por el termino de 12 (doce) meses.

Art. 2º.- Designar a la Bib. Silvia Beatriz JALILE (D.N.I: 12.704.332) como Directora de las Becas.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

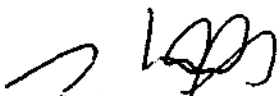
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Directora de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a las Becarias.

Art. 4º).- La erogación por esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Biblioteca "Ing. Manuel E. RÍO, Ing. Luis ACHAVAL" a fin de notificar a las interesadas, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría de Extensión y archívese.

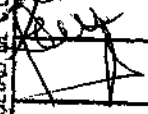
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 250 -HCD.-2016.-

C.A.L.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	AB
	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA